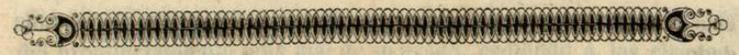


res hayan observado en la presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna clase, porque su objeto es la mas sincera reconciliacion de todos los mexicanos por el bien de la patria.

Décimatercia. Si pasado el término de tres dias despues de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Exmo. Sr. general en jefe de las tropas del gobierno, se procederá desde luego á darles exacto cumplimiento; y declaramos á nombre de la nacion, que tan espresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas, el espresado general en jefe y los militares que lo siguen, y todas las llamadas autoridades que directa ó indirectamente contrarien aquella misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas.—Siguen las firmas.

Es cópia. Cuartel general en Tacubaya, setiembre 28 de 1841.—*Manuel María Escobar*, secretario de S. E."

Reservo para la siguiente lo mucho que me falta que decir en razon de este ruidoso acontecimiento y sus consecuencias.—A Dios.



CARTA IX.

México 3 de febrero de 1842.

Mi querido amigo.—Para hacer efectivo el plan y bases de Tacubaya, se trató de celebrar un armisticio en la hacienda de los *Morales*, concurriendo á él dos oficiales de cada una de las partes beligerantes. Acordóse el plazo de tres dias, que deberian concluir á las once de la noche del miércoles 29 de setiembre. El ministro de la guerra Almonte, creyendo que si se realizaban los convenios de Tacubaya la nacion perderia de todo punto su libertad civil, prefirió adherirse á la federacion como única tabla que podria salvar á la patria del naufragio. Preparaba por lo mismo en secreto una contrarevolucion popular, y para sazonalra dijo á Santa-Anna que el término del armisticio era muy corto, y que se prorogase por otros tres dias, en lo que aquel gefe convino. Dió el título de coronel á algunos de estos matones de los que tienen influjo sobre la gente pobre y holgazana de los barrios, y los habilitó con armamento para que levantasen la antigua milicia civica, y muy luego comenzaron á hacer sus reuniones, acuartelándose en el colegio de Agustinos de San Pablo, hospital de Jesus y otros puntos. Era urgentisima la necesidad de esta contrarevolucion para el gobierno del Sr. Bustamante, pues sus enemigos multiplicaban sus esfuerzos para consumir su obra, y se pasaban gruesos destacamentos de sus tropas á la Ciudadela; de modo que si no se hacia

esta diversion, dentro de tercero dia, se habria quedado sin un soldado.

En estos momentos el Sr. Bustamante dirigió una esposicion á la cámara de diputados pidiendo licencia para *renunciar la presidencia*; otorgósele; pero el senado desaprobó este acuerdo por nueve votos contra cuatro.

PROCLAMASE LA FEDERACION POR EL GENERAL BUSTAMANTE.

En la mañana del 30 de setiembre muy temprano era ya notorio el pronunciamiento que iba á hacerse por el pueblo y la guarnicion, y se habian repartido innumerables proclamas.

A las diez apareció una parte de la fuerza de caballería por la calzada de Guadalupe, donde estaba situada, * mandada por el Sr. Bustamante, y la infantería en San Lázaro, al mando del general Canalizo. Ambas se presentaron en la plaza mayor formando cuadro. El Sr. presidente recorrió las filas, arengó á los soldados, y el pueblo, con grande entusiasmo, proclamó la *federacion*, siguiendo á esto la salva de artillería y un prolongado repique de campanas en todas las iglesias.

No puedo negar que este pronunciamiento se recibió con general alegría, aun por los que están bien convencidos por dolorosa esperiencia de que este sistema no puede causar la felicidad de la nacion; pero lo veian como el náufrago ve la única tabla de salvacion que le queda, ó como el que recibe placer de que le amputen un miembro, esperando que por esta operacion cruenta prolongará su vida. Eran muchos los males que sufríamos en aquellos dias luctuosos: no se oian mas que relaciones de desgracias causadas por un bombardéo salvaje y de esterminio. En la noche del 21 de setiembre, un sargento reunido con algunos soldados y paisanos en número de ocho, robaron una familia y fábrica de pintados del Salto del Agua, asesinaron al dueño, que era estrangero, y á su esposa, de la que abusaron, dándole además de puñaladas y un machetazo en la cara que le trozó la lengua: abusaron asimismo de otras mugeres de la casa; el robo pareció y tambien los agresores; pero si la memoria de tal crimen espanta, mas horroriza el que quedase sin un ejemplar castigo. Yo previ que el pronunciamiento habria surtido su efecto si se hubiese hecho quince dias ántes; pero no cuando el ejército estaba ya todo reunido en Tacubaya y á las órdenes de Santa-Anna, que detesta la federacion, y

* El dia anterior habia celebrado el general Bustamante en la Colegiata la entrada triunfante en México del Sr. Iturbide en 1821. ¿Qué diferente aspecto tenia aquella época de la presente!

siempre se opondrá á ella. El general Canalizo se puso á la cabeza del pronunciamiento muy mal de su grado, cediendo á las circunstancias, y arrojó al pueblo una proclama impresa, desde los balcones de Palacio, la que firmaron despues sus subalternos, como luego veremos.

Hallándose pendiente el armisticio con Santa-Anna, fueron comisionados para concluirlo á Tacubaya el general Michelena, y el consejero Gorostiza; mas apénas llegaron al cuartel general de este, cuando oyeron alli la salva de México y el repique, y muy luego supieron la causa que lo motivaba. Santa-Anna se ofendió de esto, les reconvinó, y dijeron, que aunque al salir de México presumieron que algo se intentaba por la conmocion general; pero que lo atribuyeron al estado violento en que se hallaba el pueblo, y que preguntándoles á los Sres. Almonte y Echeverría, no les dieron una respuesta bastante para retraerlos de continuar en su comision. Asaz mosqueado Santa-Anna les dijo, que á no conocerlos hombres de honor é incapaces de burlarlo, no les permitiria regresar. A poco rato el Sr. presidente del supremo poder conservador recibió de Tacubaya el oficio siguiente.

„Ejército de operaciones.—General en gefe.—Exmo. Sr.—Proclamada la federacion por el general D. Anastasio Bustamante, ó bajo sus auspicios, se ha constituido *en faccioso*, y se ha despojado del poder que con arreglo á la constitucion de 1836 se habia depositado en sus manos. En consecuencia, el supremo poder conservador se halla en el caso de dictar las medidas para que lo faculta la constitucion al disolverse los poderes, y yo le ofrezco en este cuartel general hallará para sí y los demas poderes la proteccion necesaria y nuestro respeto. Y tengo el honor de decirlo á V. E., para que por el bien de la patria haga lo que su deber y conciencia le dicte en esta crisis.—Dios y libertad. Cuartel general en Tacubaya, setiembre 30 de 1841.—A las cuatro de la tarde.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. Melchor Muzquiz, presidente del supremo poder conservador.” Este gefe no le contestó, ni despues quiso jurar las bases de Tacubaya; pero si el presidente del senado, y lo hizo en los términos siguientes.

„Exmo. Sr.—Como el oficio que V. E. me dirigió con fecha de ayer, contenia un punto que no podia resolver sin acuerdo de la cámara, cité á los señores senadores á sesion, segun manifesté á V. E. en mi nota anterior, y el resultado de ello ha sido que no se reuniera el número necesario para deliberar. La causa de esto podrá ser la protesta que en la última sesion hicieron algunos de los Sres. senadores de no volver á concurrir á la cámara, mientras no se restableciera el orden y tranquilidad pública, y tambien la de que instruidos algu-

nos otros del objeto de la comunicacion, quizá han considerado que habiéndose adoptado por primera base *invariable* del plan que han proclamado las fuerzas pronunciadas la de desconocer la existencia legal de los supremos poderes, y creer que han cesado ya por falta de mision legitima, es inconcebible como se pueda dispensar proteccion y respeto á las autoridades á quienes totalmente se desconoce."

En el Boletín número 38 del gobierno en su cabeza se puso este epigrafe: *¡Contraste!* es decir, se presentan las bases de Tacubaya, firmadas en 28 de setiembre, en que se destruyen los supremos poderes, y á los dos dias se les ofrece proteccion para sostenerlos. Este flanco no puede cubrirse.

ACTA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL PUEBLO DE MEXICO POR LA FEDERACION, FIRMADA POR EL GOBERNADOR DON FRANCISCO ORTIZ DE ZARATE, Y DON ESTEVAN VILLALVA, PREFECTO.

En la ciudad de México, á los 30 dias del mes de setiembre de 1841, reunidos los ciudadanos que abajo firman, pidieron al Sr. prefecto del centro se sirviese oírles la franca manifestacion de su fé política, para que tomada en consideracion se les permitiese acudir con sus personas al remedio de los males que actualmente sufre la nacion mexicana, y con el fin tambien de prevenir los que para lo sucesivo amenazan hasta la misma independencia del pais, si llegan á realizarse los diversos contradictorios pronunciamientos y antinacionales planes que se han forjado en la Ciudadela por los enemigos de la patria; de comun consentimiento se espresaron en los términos siguientes.

Que los gefes que regentan las revolucion de la Ciudadela, lejos de inspirar confianza infunden por el contrario bastantes sospechas.

Que habiendo manifestado sobradamente ser voluntad de la nacion se adopte el sistema representativo popular federal, como único capaz de salvarla de la ruina que le amenaza, juran sostenerlo á todo trance, y á este fin piden tengan el cumplimiento debido los artículos siguientes.

- 1.º Se restablecerá inmediatamente el sistema representativo popular federal, y la constitucion de 1824.
- 2.º Se reunirán inmediatamente el congreso general, los particulares de los estados y las autoridades todas que existian el año de 1832.
- 3.º Los congresos de los estados iniciarán, y el general acordará las reformas que deben hacerse á la constitucion de 1824.
- 4.º En consecuencia, el supremo poder ejecutivo se desempeñará

por el Exmo. Sr. general D. Melchor Muzquiz, que era en 1832 el presidente interino, en razon de que el Exmo. Sr. general Bustamante ha protestado no volver á ocupar este puesto para sostener sus derechos y acatar las leyes. Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron. (Siguen porcion de firmas, y comienzan por la del secretario D. Manuel Flores, y acaba con la del gobernador D. Francisco Ortiz de Zárate, D. Estevan Villalva, prefecto, y D. José Maria Barrera, tambien secretario.

En 1.º de octubre se celebró otra junta llamada *patriótica* en el colegio Seminario citada por el ministro Almonte, á la que se me citó; pero no quise asistir, pues como individuo del supremo poder conservador no debia mezclarme en nada que innovase ó destruyese la constitucion; por igual causa tampoco quise concurrir á Tacubaya para donde fui llamado. Tambien la presidió el gobernador, fijándose los mismos articulos que en la primera, y además se pusieron los siguientes.

Para el desempeño del supremo poder ejecutivo se llamará inmediatamente, conforme al art. 95 de la constitucion *federal*, á la persona que era presidente de la suprema corte de justicia al tiempo de la abolicion del sistema federal, y en su defecto el que le precedió.

Inmediatamente, y conforme á la convocatoria dada en 1823 sobre elecciones, se procederá á elegir el congreso que deba hacer las reformas de que habla el art. 3.º del pronunciamiento de 30 de setiembre.

Los estados llamarán á sus autoridades federales conforme á sus constituciones respectivas.

El presidente consultará con su consejo de ministros en todos los casos que la constitucion lo exige.

Luego que se instale el congreso general, nombrará la comision de diputados un presidente interino, entre tanto se elige constitucionalmente el propietario, votando por estados como previene la constitucion.

En los estados en que por cualquier accidente no se pudiese llevar á efecto el plan en todas sus partes, las autoridades existentes lo pondrán en práctica en la manera posible hasta donde se pueda, conforme á la constitucion federal.

En seguida de esta acta se vé la que publicó en 2 de octubre la division del comandante general de México Canalizo, con toda la tropa de su mando, en la casa *cural* de la parroquia de Ntra. Sra. de la Soledad de Santa Cruz, y en la que se acordó:

Art. 1.º La division del Sr. Canalizo secunda las actas populares de 30 de setiembre y 1.º de octubre del presente año, contraidas al restablecimiento del sistema federal, en todo aquello en que están

conformes la una y la otra, y lo sean igualmente á la constitucion promulgada en 4 de octubre de 1824.

Art. 2.º La division mencionada no dejará las armas hasta que no tengan su debido cumplimiento en el asunto referido los deseos y voluntad de la nacion. (Véase el Boletín del gobierno núm. 39).

PRONUNCIAMIENTO DE LA GUARNICION DE OAXACA.

De muy diverso modo se le hacia pensar á la guarnicion de Oaxaca por los facciosos que la dirigian y se habian constituido sus órganos para revolucionar. El comandante D. Antonio Leon, el gobernador D. José Lopez Ortigosa y la junta departamental, se habian conducido con una prudencia y parsimonia que le hará honor en todos tiempos, y á merced de ella, habian logrado calmar las inquietudes de algunos militares revoltosos; pero estos al fin rompieron el nombre y obraron del modo que indica una carta exactisima de un gefe que obraba en buen sentido fecha en 20 de setiembre, que á la letra dice: „Tengo de decir á V. que el 17 del corriente á la sazón de celebrarse en esta Catedral el aniversario de las víctimas de la pátria, se oyó un cañonazo en Santo Domingo, por el cual se anunció que estaba pronunciada la artilleria y el pequeño destacamento que allí existia, así como los batallones de Oaxaca y Xamiltepec que se encontraban en el cuartel de la Sangre de Cristo. Tiene V., pues, al general Leon sin tropa en aquellos instantes, porque la de Huajuapamí estaba en su cuartel á distancia de no poderla emplear de luego á luego; pero le ocurrió tomar la escolta que se hallaba con el gobernador en la misma Catedral, compuesta de treinta infantes del activo de Puebla * y con ella se dirigió á dicho cuartel de la Sangre de Cristo, en cuyo puesto lo recibieron á balazos y metralla; pero con energia les tomó el cuartel y se hizo de la fuerza ya pronunciada, con pérdida de dos hombres, uno de cada parte. Quiso continuar sobre Santo Domingo; pero en el acto se dirigió á Prieto el mayor, que era cabeza del alzamiento, para llamarlo al orden, resultando que se le sometiese á las suyas con los oficiales que le acompañaban, D. Dionisio Sanchez, D. Miguel Garcia y el subteniente Guerrero, con mas, los de esta clase Diaz y Ullóa; mas el desorden hubo de continuar porque una parte de la plebe, metida ya en Santo Domingo y borracha, no gustaba salir hasta la hora de buscar lo ageno contra la voluntad de su dueño.

En estos conflictos el Sr. comandante se mantuvo tranquilo, y al fin

* De la misma escolta que le acompañaba, á su presencia se le pasaron diez hombres á los facciosos, y justamente temió que los imitasen los 20 que habian quedado.

logró con prudencia que en la noche evacuasen el convento. En la misma se le presentaron algunas personas suplicándole salvase la poblacion á toda costa. En los propios sentimientos abundaron los señores de la junta departamental y el Sr. gobernador Ortigosa, el cual encareció la necesidad que habia de que se recibiese del mando civil. Accedió á esto con repugnancia, y lo recibió ayer. Para arreglar las cosas reunió una junta de guerra, á la que manifestó cuan crítica era la situacion de la república, y despues de una larga y calmada discusion resultó que se secundara el plan de la Ciudadela de México, como lo verificó y verá V. por el adjunto impreso, como único remedio para poner término á los grandísimos males que nos preparaba la demagogia. Con este paso todo queda tranquilo.”

Si V. examina uno por uno los pronunciamientos de las guarniciones de las capitales, hallará que cual mas cual menos son iguales, es decir, son golpes eléctricos que han correspondido al impulso del conductor que los daba y residia en Guadalajara. Ha faltado aquel indispensable requisito de universal aclamacion de *toda clase* de gentes que hubo en el año de 1821 cuando se dió la voz de Iguala... aquel *vox diversa sonat, populorum vox tamen una* del poeta romano que constituia un pronunciamiento *nacional*. Ciertamente es que todos indistintamente deseaban un cambio de gobierno; pero no quedando sin constitucion ni garantías: querianlo, pero por los medios *legales* que franquea la constitucion de 1836, es decir, por los órganos de las juntas departamentales: querianlo sin que se diese impulso por una mano venal y estrangera que jamás puede proporcionar á la América su felicidad sino su ruina, pues está en contraposicion con sus intereses. No lo queria derramando nuestra sangre y convirtiendo nuestras calles y plazas en campos de batalla y en carnicerías horribles. ¿Habrian faltado firmas que solicitasen del congreso general la separacion del Sr. Bustamante declarando su ineptitud para gobernar viendo desgajarse la república, envalentonarse los tejanos, separarse Yucatán y Tabasco sin dictar providencias que evitasen este desmembramiento y desorden? Claro es que no; la mayoría de las cámaras y la nacion toda de consuno lo deseaba, y que el gobierno pasara á otras manos mas diestras, á un hombre de prestigio, y que tuviese atado el carro de la fortuna; pues hé aquí el modo de hacer este cambio sin derramar una gota de sangre.

Despues de hecho este pronunciamiento, he hablado con alguno de los sugetos principales que se pusieron á su cabeza, y me han confesado sinceramente que fué contra los sentimientos de su conciencia, y solo habian obrado de este modo porque creyeron que era el único medio de hacer *que por lo pronto* cesasen los males infandos que cau-

saba aquella horrible y desastrosa revolucion, en lo que parece se llevaba por objeto único derramar sangre, y multiplicar el terror á este pueblo inocente. Esto fué lo mismo que amputarse un brazo para salvar el cuerpo. Pasada aquella horrible tempestad, he visto que ha levantado segunda vez la cabeza el partido protector de la funesta federacion ó democracia, porque á cierta clase de hombres les sucede lo que á las mugeres que se olvidan de los dolores del parto y de los propósitos de enmienda que hicieron en aquellos momentos angustiados para que no se les repitan; bien que en este olvido yo encuentro la admirable economía de la Divina providencia, porque si siempre los tuvieran presentes ya habria acabado el género humano. A los promotores de este partido creo que debe recordárseles los males que produjo la *federacion* adoptada en el año de 1824, no por convencimiento de sus bondades, sino por un principio de imitacion de los *Estados- Unidos*, muy semejante al que tuvieron los israelitas cuando pidieron rey. En vano el profeta Samuel les hizo presente los males y vejaciones que les causaria, y que estas serian conocidas con el nombre de *derechos del rey*; obstinados y endurecidos no dieron por razon otra, sino que lo querian porque las demás naciones tenian rey.... *Erimus nos quoque sicut omnes gentes.* Así ha sucedido puntualmente entre nosotros; y así como los israelitas en pena de su temeridad sufrieron en breve las demasias de sus monarcas, nosotros hemos sufrido tambien las de la federacion, desde cuya época data la nacion mexicana una série no interrumpida de desgracias. Ya yo se las he indicado en otra vez á los partidarios de este sistema, presentándoles su historia en 20 de octubre de 1837; quiero decir, á los diez meses de haberse dado la segunda constitucion, y cuyas bondades ó defectos no podian aun conocer porque estaba en embrion y no se habian dado las leyes *órganicas* sobre que debería girar, habléles así:

„Diez meses ha que se firmó y publicó la constitucion de 1836 que hoy rige. Formóse por hombres á cuyos conocimientos regulares de la política *peculiar* de este pais, reunian un fondo de esperiencia adquirida con las desgracias de doce años de que habian sido testigos presenciales..... y algunos de ellos sus *victimás*. Mostraronse, por tanto cautos y celosos de los derechos del pueblo que puso su suerte en sus manos, y para evitar en lo sucesivo las desgracias que nos sobrevinieron en aquel periodo de tiempo en que se ha derramado mucha sangre y lágrimas, tomaron por lo mismo las precauciones convenientes para evitarlas; ora sea deslindando los derechos del ciudadano, ora enfrenando la ambicion de los que aspiran á la supremaia del mando; ora, en fin, poniendo al gobierno coto para que no traspasase la linea ó círculo de su poder.

Parece, por tanto, que esta constitucion tiene en su favor las prevenciones de *justa y conveniente* á nuestro suelo: sin embargo, aunque apenas se ha podido estudiar en su *testo* y calcular sobre sus disposiciones por el corto tiempo de su formacion, hoy se le tacha, se le tiene por causa de nuestras desgracias, se le imputa que origina la miseria general que nos aqueja, y algunos claman por su revision en una asamblea nacional, sin que falten periodistas, que fundados en una representacion bien ó mal adquirida, nos excite á ello.

Para que pueda formarse una idea exacta de lo injusto é impolitico de esta pretension, yo me atrevo á presentar á mis conciudadanos el horrible cuadro de sus pasadas desgracias que hoy dan por fruto amargo esa miseria general que nos despecha. Trazaré sus líneas desde el año de 1821 en que se consumó la obra de la independenciam. Dejo al sano juicio de mis compatriotas, en vista de los hechos que les presentaré, el que califiquen si los *males actuales* pueden atribuirse con razon á la constitucion de 1836, ó son el resultado preciso de anteriores sucesos harto desgraciados, ó de prevenciones funestas inspiradas al gefe del gobierno, que adoptó y siguió constantemente hasta ponerse á la cabeza del partido de oposicion, sin cuyo apoyo no hubiera progresado ni causado las calamidades que hoy deploramos. Por principio de cuentas, al establecer la primera junta gubernativa, se quitaron de un golpe las contribuciones que formaban el erario nacional en gran parte, y se secó esta fuente de riqueza. Obróse así por ganar aura popular y concitarse la benevolencia de los pueblos. Bien pronto se vieron los estragos de esta medida funesta. El ejército se vió sin paga, y la lista civil apenas pudo cubrirse. Comenzaron luego las murmuraciones, y subió de punto la miseria. Impusieronse á poco nuevas contribuciones, como 40 por 100 sobre alquiler de casas, y se estableció el papel moneda que supliese la falta de numerario; esto irritó al pueblo no acostumbrado á semejantes exacciones.

Tomáronse las conductas de plata y oro que caminaban para Veracruz: dijose de la primera que habia sido asaltada por bandoleros, y la segunda por disposicion del gobierno, aunque caminaba bajo su garantía: tal manejo hizo odiosa la autoridad imperial que acababa de establecerse, se le declaró guerra abierta, ya por esto, ya por la infame prision de varios diputados al congreso, y vino abajo un imperio débil establecido en medio de la grito de una faccion, y despues el ilustre personage que ocupaba el trono, muriendo infelizmente en Padilla. Esta estatua, amigo mio, tenia como la de *Nabuco* los piés de barro, y bastó una pedruzuela para derribarla.

Dióse á poco la voz de *federacion* en Jalisco que fué repetida en Oa-

xaca y otros puntos * con amagos de separacion. Para sufocarla se mandó inútilmente una costosísima expedicion al mando del general Bravo, y tambien se mandaron otras sin provecho á diferentes puntos; realizóse, en fin, un sistema cuyas ventajas y daños ignoraban los mismos que lo promovian y celebraban: creáronse estados, designáronse contingentes á estos para el gobierno general, de los que casi en la mayor parte no se pagaron, aun haciéndose despues inmensas rebajas: hizose la asignacion á ciegas, porque ni *habia estadística*, ni se sabia á cuánto ascenderian las rentas de cada provincia. Esta asignacion, hecha á ojo de buen cubero, produjo grandes males; en fin, dueños los estados de sus rentas, y con la investidura de *soberanos*, crearon tribunales y empleos innecesarios; multiplicaron juzgados de letras inútiles, confiaron la administracion de justicia á jóvenes imperitos y *po-bres*, erigieron multitud de ayuntamientos que han causado mas daño que una peste desoladora, impusieron contribuciones; algunos gobernadores en los estados se condujeron como los procónsules de Roma, cebándose en la rapiña: á la cabeza de los soldados cívicos, cuya milicia estaba á sus órdenes, turbaron la paz pública, se hicieron gefes de revolucion y derramaron la sangre con ferocidad inaudita; todo esto dió por resultado la desmoralizacion, la pobreza, la tiranía, el despecho y las calamidades consiguientes á semejante desarreglo. El gobierno general, para restablecer la paz, proyectó préstamos muy gravosos de las naciones estrangeras, comenzados á realizar en el ministerio de *Esteva*. Dispúsose del dinero sin tino ni taca, cual pudiera un mayorazgo malcriado y descabezado, sin contar con las sumas que debieran pagarse en los capitales que corrian de momento en momento. Empleose mucha cantidad en fomentar un partido que comenzaba á levantar la cabeza, y en la del presidente tuvo lugar la fantástica idea de mandar una expedicion que revolucionase en Cuba, cuando aun no eramos dueños del castillo de Ulúa desde donde se hostilizaba la plaza de Veracruz que era el vehiculo del contrabando.

Esta deuda contraida asciende hoy á diez y nueve *millones ochocientos y quince pesos*. **

En esta sazón apareció *Poinsset* con el depravado designio de fomentar la desunion, no solo entre los mexicanos y españoles, sino entre los mismos mexicanos: diseminó sus agentes por toda la república, que correspondieron exactamente á su mision, sembrando la discordia entre hermanos. Nuestra república era entónces la imágen del

* Respondo con mi cabeza de que allí no se sabia lo que importaba la palabra *federacion*, teniase la misma idea de ella que de un Centauro.

** Esto se escribia en 20 de octubre de 1837. (Véase la Lima de este dia núm. 41 tom. 6.)

infierno, pues todos se hostilizaban sin piedad; logró, por fin, no solo dividirnos para que su nacion sacase todo el partido posible de nuestra desunion, desmembrándose la integridad de la república, sino que se diese la ley de espulsion de españoles, para que emigrando á Norte-América con sus inmensos capitales, aumentasen la riqueza de su nacion, como habia sucedido con los ricos propietarios emigrados de la isla de Santo Domingo cuando fueron perseguidos por los negros revolucionarios. *Poinsset* consiguió lo primero á su placer, pero no lo segundo, porque los emigrados pasaron con sus riquezas á Europa. Con esta medida bárbara se nos dió una sangria que importó muchos millones de pesos, que daban impulso á la industria, agricultura y minería, quedándonos sin capitales, y la mayor parte de los individuos y familias que con ellos se fomentaban, reducidos á mendicidad, fomentando á consecuencia las asonadas y robos en los caminos. Precedió á esta revolucion la asonada de la Acordada en que perdimos el concepto para con la Europa, trayéndonos por gage la guerra con Francia, y los ignominiosos tratados con que concluyó, tomándonos á Ulúa. En estos mismos dias ya se derramaba copiosamente la sangre en las calles y plazas de Oaxaca: tal desórden hizo concebir á Fernando VII la esperanza de reconquistarnos, y nos mandó la expedicion de Barradas, para cuya derrota y lanzamiento se hicieron grandes aprestos militares, se gastó mucho dinero sin cuenta ni razon, se impusieron contribuciones, se autorizó al gobierno con facultades extraordinarias, y se quitó á los empleados parte de su sueldo. * En seguida se formó el plan de Jalapa, sobrevino luego la guerra del Sur, que terminó con la muerte de Guerrero y general Armijo. Succedió la de 1832, en que tambien se derramó mucha sangre en las batallas de la hacienda del Pozo, que destruyó el ejército del gobierno con muerte del general Otero, y la del Gallinero fomentada por el congreso y gobierno de Zacatecas, que preponderante en fuerzas amenazaba á los demas estados de la federacion; la batalla de Tolueme, la del Palmar y la del rancho de Posada, que dió por fruto el inicuo plan de Zavaleta. Los congresos nombrados entónces en los estados dictaron leyes atroces, cuya memoria horroriza, como la del 23 de junio de 1833 en que el congreso federal proscribió á ciudadanos inocentes y los confinó á paisés dañinos é inhospitalarios, la de votos monásticos, la de usura ilimitada, que dió el mayor incremento al agiotage, y que acabó de consumir nuestro escaso erario, causando quiebras escandalosas; la ley del patronato que hizo derramar amargas lágrimas al clero mexicano, y causó la persecucion de sus

* De los míos se me deben por aquel descuento quinientos pesos.